

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 615-R-UNICA-2019

Ica, 4de Abril de 2019

VISTO:

El Oficio N° 304-2019-OGI-UNICA, de fecha 27 de Marzo del 2019, la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CÓDIGO 2379605, a cargo de la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Contrato N° 004-2018-UNICA, de fecha 28 de Marzo del 2018, la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2017-UNICA-1, para la SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA – CÓDIGO 2379605, por



R.R. N° 615-R-UNICA-2019

4-4-2019, Pág. 2

el monto de S/. 344,750.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta 00/100 soles); el mismo que comprendido el servicio de consultoría, seguros e impuestos, así como todo aquello que fue necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de la obra de 210 días calendario; siguiente de la suscripción del contrato, establecidos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado su reglamento y sus Normas Modificatorias:

Que, mediante Carta N° 018-2019-IPR-RC/SUP.UNSLG DE ICA, de fecha 26 de Febrero del 2019, la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, presenta el Expediente de Liquidación Final del Contrato N° 004-2018-UNICA correspondiente al Proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2017-UNICA-1 de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CÓDIGO 2379605, ; el mismo que se computo desde el día 03 de Mayo hasta el 28 de Noviembre del 2018, con una Suspensión de plazo de 33 d.c., desde (29/06/2018 al 02/08/2018) teniendo una fecha de término de plazo con Suspensión al 31 de Diciembre del 2018, con una Ampliación de Plazo: Ampliación de Plazo N° 01 de 30 d.c. del 01 al 30 Enero del 2019 y la Ampliación de Plazo N° 02 de 13 d.c del 31 de Enero del 2019 hasta el 12 de Febrero del 2019, solicitando el pago por la suma de S/. 22,290.21 Soles, incluido IGV, y a la vez solicita la devolución de Retención del del 10% del Contrato la suma de S/. 34,475.20 Soles, incluido IGV; establecidos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado su reglamento y sus Normas Modificatorias:

Que, de acuerdo al Informe N° 073-OSOB-UNICA-2019 de fecha 27 de Marzo del 2019, el Ing. Arturo Godoy Pereyra Director de la Oficina de Supervisión de Obras, revisa e informa el Expediente de la LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE SERVICIO DE LA SUPERVISIÓN de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CÓDIGO 2379605, lo cual se detalla:

Descripción	Parcial	I.G.V.	Total
Monto del Contrato de Supervisión de Obra	292,161.02	52,588.98	344,750.00
Adicional de Supervisión de Obra N° 01 (30 DC)	13,179.10	2,372.24	15,551.34
Adicional de Supervisión de Obra N° 02 (13 DC)	5,710.95	1,027.92	6,738.92
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE	311,051.07	55,989.14	367,040.26

En la cual concluye que existe un SALDO A FAVOR a la Empresa CONSORCIO SUPERVISOR FELITA de S/. 22,290.21 incluido IGV; y a la vez debe devolver el monto de S/. 34,475.00 incluido el IGV. retenido por la entidad por concepto de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO del 10% de su Contrato N° 004-2018-UNICA.

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante oficio da visto, traslada el Expediente de Liquidación del Contrato del Servicio presentado por la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, , de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2017-UNICA-1, Contratación del Servicio de Supervisión para la ejecución de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO



RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CÓDIGO 2379605; cuyo monto es de S/. 344,750.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta 00/100 soles); incluido IGV, cumpliendo de esta manera la culminación del Contrato de la ley de Contrataciones del Estado, por lo que se recomienda se emita la Resolución de Liquidación del Servicio y se comunique a la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR FELITA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LA SUPERVISIÓN de la OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, CÓDIGO 2379605, existiendo un saldo a favor de S/. 22,290.21 incluido IGV, a la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, lo cual se detalla:



Descripción	Parcial	I.G.V.	Total
Monto del Contrato de Supervisión de Obra	292,161.02	52,588.98	344,750.00
Adicional de Supervisión de Obra N° 01 30 DC (01 al 30 de Enero del 2019)	13,179.10	2,372.24	15,551.34
Adicional de Supervisión de Obra N° 02 13 DC (31 de Enero al 12 de Febrero del 2019)	5,710.95	1,027.92	6,738.92
MONTO DEL CONTRATO VIGENTE	311,051.07	55,989.14	367,040.26

Total de 253 días calendario de la Supervisión para la ejecución de la obra.

Artículo 2°: **DISPONER** la devolución correspondiente a la Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, el monto retenido por concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del 10% de su Contrato por el monto de S/. 34,475.00 incluido el IGV, señalado en su Contrato N° 004-2018-UNICA.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución Sra. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR FELITA, la Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

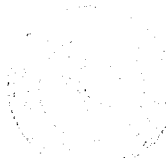
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Signature]

